



**CONVENIO DE COLABORACION EN LA PRESTACION DE
SERVICIOS EDUCATIVOS ENTRE LA**

ASOCIACIÓN EDUCATIVA ASBEMAAN A.C.

Y LA

ESCUELA RAMÓN LÓPEZ VELARDE DE MÉRIDA A.C.

En la ciudad de **FRONTERA**, Municipio de **CENTLA**, Estado de **TABASCO**, República Mexicana, siendo las 12:00 horas del día 04 del mes Enero del año 2026. Reunidos en el recinto que ocupa la **ASOCIACIÓN EDUCATIVA ASBEMAAN A.C. formada por la UNIVERSIDAD ASBEMAAN, INSTITUTO DE PROFESIONES MIGUEL ÁNGEL Y BACHILLERATO TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO DE PROFESIONES M.A.** se cita en la **Calle José María Morelos y Pavón Número 4, esquina Francisco Javier Mina, Colonia Centro, Frontera, Centla, Tabasco, C.P. 86750**, y con el ánimo de celebrar **CONTRATO DE COLABORACION EN LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS**, comparece de una parte el **ED. D. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ SUÁREZ**, apoderado legal de las Instituciones antes indicadas, y de la otra parte la **ESCUELA RAMÓN LÓPEZ VELARDE DE MÉRIDA A.C.** con domicilio ubicado **Calle 60 Número 567 entre Calle 71 y Calle 73, Colonia Centro, en el Municipio de Mérida, Yucatán, C.P.97000** comparece el **ING. PEDRO MELCHOR BARCELÓ BERZUNZA** representante legal del instituto antes indicado, mismo que de mutuo consentimiento, expresan su voluntad en concertar el presente convenio, el cual quedara sujeto a las declaraciones y clausulas siguientes:

DECLARACIONES:

1.- Declara el **ED. D. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ SUÁREZ**, que resulta ser **Apoderado Legal y Representante Legal de la Asociación Educativa ASBEMAAN, Asociación Civil**, tal y como lo acredita en los términos del **Testimonio Público Número 40,546 (CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA SEIS), volumen DLXXVI (QUINGENTESIMO SEPTUEAGÉSIMO SEXTO** de fecha 21 de agosto de 2013, pasada ante la fe del Lic. Adán Augusto López Hernández, notario público número 27 con residencia en la ciudad de Villahermosa Tabasco, por ende de la **UNIVERSIDAD ASBEMAAN A.C. e INSTITUTO DE PROFESIONES M.A. (IPMA)**, mismas instituciones que cuenta con capital y patrimonio propio, con domicilio fiscal en la **Calle José María Morelos y Pavón Número 4, esquina Francisco Javier Mina, Colonia Centro de la ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, C.P. 86750.**



VIGESIMA PRIMERA.- Las partes reconocen que con motivo de la celebración de este convenio pueden llegar a intercambiar datos personales, según dicho término se define en la Ley federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, como Responsables directos o como Encargados por cuenta de la Parte opuesta, por lo que en virtud de este acto consienten recíprocamente la obtención, uso, divulgación, almacenamiento, manejo y tratamiento en cualquier forma de dichos datos por la Parte opuesta, únicamente para los fines y efectos que se deriven de este convenio.

Leído que fue en alta y clara voz el contenido del presente contrato y enterados de la fuerza y alcance legal de sus cláusulas, ambos contratantes la ratifican en toda y cada una de sus partes, manifestando de viva voz que en este acto no existe ningún vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo, por lo que proceden a su firma ante la presencia de los señores el **DR. JORGE LUIS RUIZ POLO** y la **LIC. AMAIRANI DE GUADALUPE BARCELÓ ÁVILA**, quienes se encuentran presente, para mayor constancia.

FIRMA DE LOS CONTRATANTES


Ed. D. Miguel Ángel Hernández Suárez **Ing. Pedro Melchor Barceló Berzunza**
Representante Legal de la Asociación Educativa Asbemaan A.C. **Representante Legal de la Escuela**
Asociación Educativa Asbemaan A.C. **López Velarde de Mérida A.C.**

FIRMA DE LOS TESTIGOS


Dr. Jorge Luis Ruiz Polo
Director de Vinculación Nacional e Int.
de la Asociación Educativa Asbemaan A.C.


Lic. Amairani de Guadalupe Barceló Ávila
Testigo de la Escuela Ramón López
Velarde de Mérida A.C.

Las firmas que anteceden corresponden al convenio general de colaboración en materia educativa, que celebran con total conformidad la **Escuela Ramón López Velarde de Mérida A.C.** y la **Asociación Educativa Asbemaan A.C.** que es propietaria del **Bachillerato Tecnológico del Instituto de Profesiones M.A.**, el **Instituto de Profesiones Miguel Ángel** y de la **Universidad Asbemaan**, a los 04 días en el mes de Enero, del año dos mil veintiséis, a las doce horas en la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco.